

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo mixto No. 2017 0602.
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: ALONSO PALACIOS BOHORQUEZ y OTROS.

Se le reconoce personería a DIANA MARGARITA MUÑOZ ALVAREZ, en calidad de apoderada judicial de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez